



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle

Secretaría Municipal

Tel: 2795-4123 Telefax: 2795-4454

Periodo: 2018 - 2022



Nacaome valle 03 de febrero del 2021

Abog. Kellyn Gissel García
Oficina de información publica
Su oficina

Por medio de la presente le remito el Acta de Reunión de Corporación Municipal, para su respectiva publicación en el portal de transparencia, la cual describo de la manera siguiente:

Acta #1 con fecha 15 de enero de 2021.



Francisco Javier Montalván

Secretario Municipal

ACTA N° 01

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con cincuenta y ocho minutos del día viernes 15 de enero del año dos mil veintiuno, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de Nacaome, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

- 1. COMPROBACION DEL QUORUM**

- 2. APERTURA DE LA SESION**

- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 25 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.**

- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD**

- 7. LECTURA DE INFORMES**

- 8. ASUNTOS VARIOS**

- 9. CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum

2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA 25 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta 25 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. A continuación el Sr. Secretario Municipal procede a darle lectura procedió a darle lectura a la correspondencia enviada por la Señora Auditora Interna Municipal LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ en donde mediante oficio No. 012/2021 en donde da a conocer lo siguiente:

Informe de control interno No 2 del año 2020 de las áreas de administración catastral, secretaria municipal, maquinaria y obras públicas, juzgado de policía y compras y suministros; y el Informe del mes de diciembre del 2020; para que sean aprobados y se certifique punto de acta.

- b. El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA solicita darle lectura al informe del mes de Diciembre para que quede plasmado en el acta.
- c. El señor secretario procede a darle lectura al informe de auditoria del mes de Diciembre que dice de la siguiente manera:

Oficio No.012/2021-UAIM-NACAOME

14 de Enero de 2021

Señores

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE.

SU OFICINA

Estimados Señores:

En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, por este medio presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, en **DICIEMBRE DE 2020**

A. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta Unidad de Auditoría Interna en el mes de Diciembre de 2020, ha realizado las siguientes actividades:

1. Verificar que el jefe de Recursos Humanos o quien desempeña estas funciones haya informado al Tribunal Superior de Cuentas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada nombramiento o cancelación, ascenso o cambio de sueldo, el nombre y cargo de los servidores públicos obligados a presentar la Declaración Jurada de Bienes con indicación de la fecha en que se iniciaron o cesaron sus funciones.
2. Verificar que el jefe de Recursos Humanos o quien desempeñe estas funciones haya advertido por escrito y de manera oportuna a los funcionarios y empleados que corresponda presentar la Declaración Jurada de Bienes.
3. Verificar que el jefe de Recursos Humanos manifieste las causas que originaron para que no haya informado al Tribunal Superior de Cuentas dentro de los 5 días hábiles los nuevos nombramientos o cancelaciones, ascensos o cambio de sueldos.
4. Verificar que el Jefe de Recursos Humanos haya comunicado al Tribunal Superior de Cuentas del fallecimiento del Señor Regidor Aquiles Ávila y la Señora Vice-Alcalde María Brenda Mejía de Puerto.
5. Seguimiento del **Proyecto Fuerza Honduras (Triage Municipal)**, el cual está en avance, y en espera de la información, la cual ha sido solicitada al señor Tesorero Javier Alejandro García, y hasta la fecha no ha sido remitida a la Unidad de Auditoría Interna.
6. Se han solicitado los estados de cuentas registradas por esta municipalidad en diferentes bancos a partir del mes de febrero a diciembre del año 2020, para hacer la respectiva revisión.

B. RECOMENDACIONES

1. A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Instruir al Alcalde Municipal, exija al señor Daniel Geovany Varela Gerente Municipal informar al Tribunal Superior de Cuentas de los nombramientos, cancelaciones, ascensos o cambios de sueldos, el nombre y cargo según sea el caso, de los servidores públicos obligados a presentar la Declaración Jurada de Bienes con indicación de la fecha en que se iniciaron o cesaron sus funciones.

2. A LA CORPORACION MUNICIPAL

Instruir al Alcalde Municipal, exija al señor Daniel Geovany Varela Gerente Municipal informar a los funcionarios públicos obligados a presentar la Declaración Jurada de Bienes con indicación de la fecha en que se inicia y termine la vigencia.

3. A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Instruir al Alcalde Municipal, exija al señor Daniel Geovany Varela Gerente Municipal informar a la unidad de Auditoria Interna las causas de no haber comunicado a los funcionarios que presentan la Declaración Jurada de Bienes con indicación de la fecha en que se inicia y termine la vigencia.

4. A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Instruir al Alcalde Municipal, exija al señor Daniel Geovany Varela Gerente Municipal informar al Tribunal Superior de Cuentas del fallecimiento del Señor Regidor Aquiles Ávila y la Señora Vice-Alcalde María Brenda Mejía de Puerto.

5. A LA CORPORACION MUNICIPAL.

Instruir al Alcalde Municipal, exija al señor Javier Alejandro García Tesorero Municipal a que remita la información solicitada por la Unidad de Auditoria Interna, de los gastos realizados del **Proyecto Fuerza**

Honduras (Triaje Municipal), ya que en su momento no podría firmar ningún informe sin antes haberlo verificado y tener la documentación que soportan los hechos, en caso de ser entregados tendría que tomarme el tiempo necesario considerando el horario establecido institucionalmente por causa de la pandemia COVID-19 el cual es de 9:00 am a 12 Pm y de 1:00 pm a 3:00 pm, ya que no ha sido incumplimiento de mi parte, si no de la irresponsabilidad de la persona responsable de entregar la documentación en tiempo y forma a esta Unidad de Auditoria Interna.

6. A LA CORPORACION MUNICIPAL.

Instruir al Alcalde Municipal, exija al señor Javier Alejandro García Tesorero Municipal a que remita los estados de cuentas para verificar y hacer la respectiva revisión de las conciliaciones bancarias, ya que no ha sido posible dicha actividad por no contar con la documentación en esta Unidad de Auditoria en tiempo y forma.

C. ANÁLISIS A DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA.

Dato importante para la toma de decisiones.

Ingresos DICIEMBRE DE 2020	L. 3,324,044.67
Egresos DICIEMBRE DE 2020	L. 3,894,691.81

Según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades, en el mes de DICIEMBRE DE 2020, no se cumple pues los egresos superaron a los ingresos.

D. CONCLUSION

Esta unidad de auditoría interna dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe, (una vez el Secretario haya emitido la correspondiente certificación de punto de

acta de aprobación de este informe) para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realicen de conformidad.

AL SECRETARIO MUNICIPAL se pide:

Una vez aprobado el presente informe e incluido en Acta correspondiente, emitir la certificación de punto de acta y hacer entrega al Auditor Interno para su archivo y control adecuado.

Atentamente,

LILIA ESPERANZA RODRÍGUEZ

Auditora Interna Municipal

d. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la lectura a correspondencia enviada por EL Departamento de Auditoria Interna, a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ en donde mediante oficio No. 012/2021 da a conocer lo siguiente: Informe de control interno No 2 del año 2020 de las áreas de administración catastral, secretaria municipal, maquinaria y obras públicas, juzgado de policía y compras y suministros; y el Informe del mes de diciembre del 2020 ; para que sea aprobado y se certifique punto de acta; y en uso de las facultades que la ley confiere, ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Informe de control interno No 2 del año 2020 de las áreas de administración catastral, secretaria municipal, maquinaria y obras públicas, juzgado de policía y compras y suministros; y el Informe del mes de diciembre del 2020 presentado por el Departamento de**

Auditoria Interna, a través de la Auditora Interna LILIA ESPERANZA RODRIGUEZ mediante oficio No. 012/2021.

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.**
 - 3. Notificar a las instancias antes mencionadas acatar las recomendaciones del Departamento de Auditoria Interna, ya que el informe está aprobado por la Honorable Corporación.**
- e. Seguidamente se procede a darle lectura a correspondencia enviada por la Comisión Ciudadana de Transparencia en donde aprovechan la oportunidad para recordar del Cabildo de Rendición de Cuentas e incluyan de manera clara y específica los ingresos sobre explotación de arena y grava, bosques y derivados, caza y pesca, sal, monocultivos, canaricultura, plantas fotovoltaicas y otros no clasificados, la cual se faculta en base al artículo 80 de la Constitución de la Republica de Honduras “Derecho a Petición”, ley de municipalidades art. 50 inciso D “Sobre la Rendición de Cuentas” ley de transparencia y acceso a la información pública en su artículo 3 y demás aplicables; esperando se nos avisen con tiempo para promover nuestra participación nos suscribimos de ustedes Inoelis Yáñez Bracamonte Secretaria CCT Y Gladis Maximina Izaguirre Coordinadora CCT.
- f. Seguidamente se procede a darle lectura a solicitud enviada por la Dirección General de la Policía Nacional; para solicitar a esta Honorable Corporación Municipal, la Donación en Dominio Pleno de un terreno y sus mejoras, el cual tiene un área de 350 mts²; mismo en que está funcionando actualmente la estación policial ubicada en el caserío de El Relleno, Aldea de la Montaña, Municipio de Nacaome, con el fin de

incorporar esa estación policial en los proyectos de construcción y mejoras futuras que se realizaran a nivel Nacional en nuestra institución policial, mejoras que solo pueden realizarse una vez que estén legalizados e inscrito los terrenos en el Instituto de la Propiedad a nombre de la Policía Nacional; así mismo se les solicita que de ser procedente dicha donación que en la certificación del punto de acta se incorporen los rumbos, límites y colindancias e información registral, a efecto de que la mencionada certificación sea objeto de inscripción en el instituto de la propiedad correspondiente, también que se realice el levantamiento topográfico por la oficina de catastro municipal. Firma y sello José David Aguilar Moran, General Director de la Policía Nacional.

- g. Continuando con el desarrollo de la sesión el Sr. Secretario Municipal procede a darle lectura procedió a darle lectura a la correspondencia enviada por los miembros de la Junta Directiva de SERMUNAC en donde literalmente dice.

SE PRESENTA INFORME DE ACCIONES COMO MIEMBRO DE JUNTA, A LA VEZ SE SOLICITA DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL PUNTO DE ACTA NO.

HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE NACAOME.

Nosotros; **Allan Glen Lardizábal, Vilma Elizabeth Guerra Jiménez, José Isaac Hernández Acosta y Pamela Maximina Coello Almendarez**; todos mayores de edad, domicilio en esta ciudad y miembros de la junta directiva de SERMUNAC, por la Sociedad Civil; con el debido respeto comparecemos ante ustedes para entregar informe de acciones desarrolladas hasta el mes de noviembre del 2020, según lo establece el reglamento que se nos fue proporcionado por dicha corporación, el cual establece en su capítulo 6 DE LOS ORGANOS DEL SERMUNAC inciso 6.1.3 Atribuciones y Funciones, Artículo 28, desglosamos las

actividades correspondiente a cada función y atribución en el cuadro siguiente:

NO.	ART 28: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	ACCIONES DESARROLLADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL
1	Establecer las directrices sobre las cuales la gerencia deberá fundamentar sus planes estratégicos y operativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicitó el diagnóstico para conocer la situación financiera y operativa de SERMUNAC 2. Revisión de la propuesta de reglamento que regula las facultades administrativas y financiera de SERMUNAC (no contar con un reglamento aprobado, ya que lo que se recibió es un borrador) ..Sino, basándonos en el reglamento creado por el PRRAC-SCI, del año 2000, dónde, de forma general, para todas las ciudades que fueron beneficiadas con el Proyecto de Saneamiento Líquido y

**sólido en ciudades
intermedias (H19)**

3. Se dieron instrucciones a la gerencia en cuanto a la estrategia de recuperación de deudas, manejo de abonados, canales de comunicación para informar a los abonados cuando existiese problemas de abastecimiento,
4. Se elaboró el plan operativo para el funcionamiento del año 2021
5. Se instruyo al gerente de SERMUNAC la apertura del libro de actas
6. Se instruyó para que se aplicara la calendarización de entrega del servicio de agua, así mismo la recolección de los desechos sólidos.
7. Se instruyó al gerente de SERMUNAC elaborar un

		<p>mapeo del sistema de red de distribución del agua en los hogares de cada barrio y colonia de la ciudad Nacaome.</p> <p>8. Se solicitó revisar la nómina de personal y prioriza las funciones de cada departamento</p> <p>9. Como un acto de ética y solidaridad renunciamos a la posibilidad que nos faculta el derecho de gozar dieta según lo establece el artículo 31. Contenido en el reglamento, ya que el fin primordial de esta Junta Directiva está cimentado la virtud del trabajo que se realice.</p>
2	<p>Conocer, Analizar y aprobar el plan operativo y presupuesto anual, que servirá de guía para alcanzar los objetivos institucionales, el que será elevado a la Corporación</p>	<p>1. Se propuso establecer una reunión con el personal de SERNA, la cual no se llevó acabo por razones de tiempo, pero que consideramos es indispensable hacerla ya que</p>

	<p>Municipal a mas tardar el 15 de septiembre de cada año para su aprobación definitiva</p>	<p>se debe definir su participación en el proceso. La relación entre SERMUNAC y SERNA influyente en el presupuesto, ya que es la alcaldía la que deroga los fondos para la compra de insumos (químicos para desinfección y potabilización del agua) y mantenimiento de algunos equipos esenciales en el proceso de la cosechadora de agua y SERMUNAC sólo se encarga de su distribución. Esto conlleva una simbiosis que debe tener una dinámica completamente funcional en beneficio de los abonados del servicio de agua potable de Nacaome.</p>
<p>3</p>	<p>Conocer, analizar y aprobar los estados Financieros y la liquidación del presupuesto en</p>	<p>1. Se solicitó la revisión del presupuesto actual de SERMUNAC, con el objetivo</p>

	<p>la que refleje los resultados financieros en la gestión de los servicios</p>	<p>de conocer la realidad financiera: ingresos y egresos de la dependencia. Esto debe ser revisado de manera muy exhaustiva para que el organismo llegue ser un absolutamente funcional y organizacionalmente sustentable.</p> <p>2. Se planteó la necesidad de efectuar una auditoría externa, ajena a toda posible injerencia con plazos y metas establecidas.</p>
--	---	--

Una vez descrita las acciones, manifestamos honorables miembros que nuestras actuaciones, como miembros de la sociedad civil, las realizamos bajo los principios éticos y con la responsabilidad de trabajar para el **BIEN COMÚN**, siempre apagados al borrador que se nos proporcionó y aplicando leyes afines al rubro encomendado. Ante tal disposición y voluntad queremos pedirles con todo respeto dejen sin valor y efecto el punto de acta No.---- de fecha----- en el cual fuimos nombrados para representar a la sociedad civil en la junta de SERMUNAC, en vista a las consideraciones siguientes:

1. Como miembros de la corporación municipal conocen las disposiciones del borrador que nos proporcionaron (REGLAMENTO DE SERMUNAS PRRAC-SCI), en lo relacionado al artículo 18 el cual describe la cantidad de representantes de la sociedad civil que formarán dicha junta; por lo tanto, nos sorprendió que el señor corporativo José Fernando Ortiz agregara a otras personas al grupo de WhatsApp de la junta directiva de SERMUNAC
2. Posteriormente se recibió una transcripción de punto de acta el cual contiene la moción presentada en Asuntos Varios, por el regidor y miembro de la junta de SERMUNAC P.M. José Fernando Ortiz, según se constata en el acta No. 24 desarrollada en sesión ordinaria a las 10:00 de las mañana del día martes 15 de diciembre dos mil veinte., la cual expresa que mediante moción presentada por la Honorable Corporación P.M. José Fernando Ortiz Zelaya para que en cuanto, se proponga a los ciudadanos Sandra Maritza Pavón, Roger Nahún Ochoa Gutiérrez y Wifredo Mejida para **darle vida al funcionamiento de esta institución** y en el uso de las facultades para lo que la ley confiere. Aprueba la moción presentada por el honorable corporativo.
3. Nos sorprende la motivación que el corporativo dio a su moción ya que forma parte de la junta directiva al igual que el Ingeniero Alejandro Agüero y jamás manifestaron en las reuniones su inconformidad por no haber realizado nada como miembro de junta, ya que la expresión "**darle vida**", significa que tenemos una organización muerta, que no opera como lo establece las funciones y que como junta directiva hemos sido inoperantes o que simplemente nunca estuvo activa.

4. Como conocedores del borrador, que ha servido de base para desarrollar las acciones, no encontramos el fundamento en la moción presentada por el regidor y miembro de la Junta, así como en la discusión que se hiciera para aceptar la incorporación de otros miembros de la sociedad civil, ya que esta figura no cuenta con suplentes y para poder agregar a otros miembros se debe cancelar el nombramiento a los ya existentes.
5. No queremos cometer el error de funcionar como junta bajo los criterios no definidos en la formación de los miembros de la junta directiva ya que bien claro lo establece el artículo 18 “El número de los regidores mas el alcalde debe ser igual al numero de los representantes de la sociedad civil, es decir en caso de dos regidores se nombraran 3 representantes de la sociedad civil, en caso de 3 regidores 4 representantes de la sociedad civil y en caso de 4 regidores 5 representantes de la sociedad civil. En nuestro caso se toma el representante de la sociedad civil como persona natural y no como organización.
6. Es importante mencionar de los múltiples inconvenientes que el año 2020 representó para el mundo entero y que aun siendo atípico y tomando los riesgos que a la salud y la vida misma conlleva celebrar reuniones, se ha hecho esfuerzos para que se trabajara como Junta Directiva.
7. Considerando la presencia de los regidores P.M. José Fernando Ortiz e Ing Alejandro Agüero Velásquez, quienes constituyen el canal de información entre la junta de SERMUNAC y la corporación municipal,

debieron informar a sus distinguidas personas de las gestiones y acciones realizadas hasta el mes de noviembre del 2020.

8. Agradecemos la confianza que, en un inicio, se nos otorgó para conformar esta Junta Directiva, misma que en todo momento actuó pesando en el bien de la ciudad, dejó a un lado la subjetividad, las valoraciones de carácter político partidaria, **no permitimos la coacción ni ninguna otra forma de guía** que no fuese el respeto a la persona, a la organización, el apego al reglamento, las leyes y ante todo la ética y la moral, características que un servidor en su gestión debe tener como fin primordial.

En vista de lo anteriormente expuesto y dejando muy claro que somos respetuosos a la ley, específicamente a la normativa que se tiene para el funcionamiento de SERMUNAC , y bajo el respeto a nuestros principios éticos, **no queremos ralentizar los procesos que lleven a dar vida a la junta directiva de SERMUNAC; es por ello que solicitamos a los honorables miembros de la Corporación municipal dejen sin valor y efecto el punto de acta No..... en el cual fuimos nombrados** y una vez queden las vacantes legalicen la figura miembros de la junta directiva por la sociedad civil, a los señores y señoras propuestas por el señor regidor José Fernando Ortiz y aprobada por esa corporación para que continúen realizando las gestiones que dejamos plasmadas en el plan operativo 2021.-

Nacaome Valle 9 de Enero del 2021

F.- Allan Glen Lardizábal,

Jiménez

F.- Vilma Elizabeth Guerra

F.- José Isaac Hernández Acosta

F.- Pamela Maximina Coello Almendarez

- h. A continuación solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en donde solicita al Secretario Municipal la copia de la renuncia de los miembros de la Junta Directiva de SERMUNAC y a la vez la certificación del punto de acta para poder presentarla a la ERSAP.
- i. EL Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ expresa que los miembros de la Junta Directiva de SERMUNAC solicitan que quede sin valor y efecto el acta donde fueron nombrados, ellos tienen derecho a petición pero no podemos retrotraernos a algo que ya aprobamos, lo procedente es aceptar la renuncia y darla por aprobada.

- j. En el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN menciona que hay que buscar las mejores de las aproximaciones e incluir personas que vengan a aportar y ayudar con ideas y talento que no obedezcan a mi interés si no al interés general de la población. EL problema del agua es bien complejo en nuestro municipio nosotros como municipalidad solo somos dueño de los tanques y tuberías de distribución; la succión de las obras tomas a la planta, la potabilización, la proveeduría de la planta a los tanques de distribución es responsabilidad de MI AMBIENTE a través del acueducto regional del valle de Nacaome, que cada año el gobierno central le recorta presupuesto.
- k. El Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO expresa que el tema de agua es delicado, hemos conversado con el Gerente de SERMUNAC y algunos técnicos de SERNA y nos dicen que las Bombas carecen de refacciones, si conocemos el problema debemos de definir que hacer, no solo debemos darnos cuenta del problema si no que debemos dar el siguiente paso; porque cuando la población pregunte qué pasa con el problema del agua debemos de responder que es lo que estamos haciendo para resolver el problema.
- l. Seguidamente en el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN agradece a los Honorables Corporativos por los aportes para tratar de solventar el problema de agua, porque los aportes deben de ser enfocados a ayudar este departamento y debemos de identificar personas que por lo menos tengan el mínimo de conocimiento de este problema.
- m. En el uso de la palabra el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ expresa que uno de los temas a definir sea esta corporación o la siguiente es que la Municipalidad tiene que asumir la responsabilidad de ese sistema de agua; también otro tema es que a futuro debemos revisar la tarifa de agua; yo propondré a alguien para

que nos haga una radiografía macro e invertir en un plan con alguien entendido en la materia.

- n. El señor Alcalde Municipal aprovecha la oportunidad para convocar abiertamente para el que desee participar en la reunión el próximo miércoles a las 10:00 am con el personal de SERMUNAC y el ARVN para identificación de problemas y poder enfocarnos en eso y prevenir que el problema se acrecenté.

5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

- a.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 01/01 presentada por los señores; **GLENDY NOHEMY NOGUERA AVILA y JOSE AMADO NOGUERA AVILA**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio el Calvario, de esta ciudad.
- b.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 02/01 presentada por el señor; **TEODORO LAINEZ ORTIZ**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Republica Dominicana, de esta ciudad.
- c.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 03/01 presentada por los señores; **JOSE SANTIAGO ALVARADO ALVARADO y BERTA ALICIA GARCIA VALDEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en Estacones, aldea de Moropocay, de este termino municipal.
- d.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 04/01 presentada por el señor; **FLORENTINO OLIVA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserio de Casas Nuevas, Aldea de Guacirope, de este termino municipal.

- e.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 05/01 presentada por el señor; **ANASTACIO OSEGUERA OLIVA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Saucito, Moropocay, de este termino municipal.
- f.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 06/01 presentada por la señora; **MARIA LUCIA REYES MEZA**, de un solar rural ejidal ubicado en la Comunidad de la Brea, de este termino municipal.
- g.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 07/01 presentada por la señora; **GABRIELA YOLANI MEZA PINEDA**, de un solar rural ejidal ubicado en la Comunidad de la Brea, de este termino municipal.
- h.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 08/01 presentada por la señora; **CARMEN MEDINA MEZA y PETRONA MEDINA MEZA**, de un solar rural ejidal ubicado en la Comunidad de la Brea, de este termino municipal
- i.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 09/01 presentada por la señora; **GABRIELA YOLANI MEZA PINEDA**, de un solar rural ejidal ubicado en la Comunidad de la Brea, de este termino municipal
- j.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 10/01 presentada por la señora; **ANASTACIO OSEGUERA OLIVA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserio d Saucito, Moropocay, de este termino municipal.
- k.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 11/01 presentada por el señor; **ANASTACIO OSEGUERA OLIVA**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserio el Saucito, Aldea de Moropocay, de este termino municipal
- l.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 12/01 presentada por la señora; **ELVIRA DE JESUS ALVARADO JIMENEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en las Cuevitas, de este termino municipal
- ll.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 13/01 presentada por la señora; **ELVIRA DE JESUS ALVARADO JIMENEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en las Cuevitas, de este termino municipal
- m.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 14/01 presentada por la señora; **TRINIDAD AGUILERA**, de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Sor Dionisia, de esta ciudad.

- n.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 15/01 presentada por el señor; **MARCELINO BONILLA MEZA**, de un solar rural ejidal ubicado en la Comunidad de Playa Grande, de este termino municipal.
- ñ.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 16/01 presentada por la señora; **MARIA NARCISA BONILLA VARGAS**, de un solar rural ejidal ubicado en la Comunidad de Playa Grande, de este termino municipal
- o.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 17/01 presentada por el señor; **JULIO ARMANDO VILLALOBOS CARDENAS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserio de las Cuevitas, de este termino municipal
- p.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 18/01 presentada por la señora; **ELVIA GODINEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserio de Quebrada Honda, de este termino municipal
- q.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 19/01 presentada por el señor; **FRANCISCO ALFREDO ZELAYA SANTOS**, de un solar rural ejidal ubicado en el Jobo, de este termino municipal
- r.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 20/01 presentada por la señora; **IRIS GARCIA PAZ**, de un solar rural ejidal ubicado en las Cuevitas, de este termino municipal.
- s.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 21/01 presentada por el señor; **WILMER ASUNCION NUÑEZ MORENO**, de un solar rural ejidal ubicado en el Portillo de la Cruz, Quebrada Honda, de este termino municipal
- t.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 22/01 presentada por el señor; **JOSE ELEUTERIO LAINEZ**, de un solar rural ejidal ubicado en el Saucito, Moropocay, de este termino municipal
- u.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 23/01 presentada por el señor; **FRANCISCO JAVIER SARAVIA ESPINAL**, de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Abajo, de esta ciudad.
- v.- Solicitud de Dominio Pleno según expediente 24/01 presentada por el señor; **MARVIN AGUSTIN AGUILAR ALVARADO**, de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de Jícaro, Moropocay, de este termino municipal

6. REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.

a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Dominio Pleno presentada por la señora; **CONCEPCION GUTIERREZ BONILLA**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1973-00068, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Sitio Denominado Chagüite, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide 11.00 metros y colinda con propiedad de Jane Berrios Gutiérrez ; Al Sur, Mide 15.60 metros + 1.80 metros y colinda con propiedad de María de los Ángeles Sánchez Montero ; Al Este, 15.90 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de José María Gutiérrez ; Al Oeste, Mide 6.00 metros y colinda con propiedad de Felipe Chirinos ;** tiene un área de **129.63** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por Derecho de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,296.30 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 30/100)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 4189/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **CONCEPCION GUTIERREZ BONILLA;** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

b) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA FATIMA BANEGAS AGUERO**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1976-01274 , contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Santa María, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide Mide 14.80 metros y colinda con propiedad de José Antolín Chávez ; Al Sur, Mide 15.30 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Sixto Avila ; Al Este, 29.00 metros y colinda con propiedad de los Herederos Izaguirre ; Al Oeste, Mide 29.00 metros y colinda con propiedad de Ana Eucebia Alvarado ;** el cual tiene un área de **436.45** Metros Cuadrados : El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por Derecho de Posesión debidamente acreditado.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 3683/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle**.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA FATIMA BANEGAS AGUERO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **FILOMENA DE JESUS LAINEZ FUNEZ**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1984-01993, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio San José, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Mide Mide 21.15 metros y colinda con propiedad de Oscar Oliva ; Al Sur, Mide 5.00 metros y colinda con propiedad de Eduardo Rodas más 16.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Sabino Gutiérrez ; Al Este, 25.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Bertín Larios ; Al Oeste, Mide 19.50 metros más 6.00 metros y colinda con propiedad de Eduardo Rodas ;** tiene un área de **444.60** Metros Cuadrados ; El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por **CERTIFICACION** de Dominio Útil Otorgada por la Corporación Municipal de Nacaome, Según Acta N° 05 de fecha 15 de marzo del año 1982.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 4144/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **FILOMENA DE JESUS LAINEZ FUNEZ,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

d) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora ; **MARIA DE LA CRUZ NUÑEZ UMANZOR**, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1953-00161, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte, Colinda con calle de por medio y propiedad de Francisco Rubio ; Al Sur, Colinda con propiedades de Tomas Perez y Rudis Rivas ; Al Este, Colinda con propiedades de Francisca Rivas, Rita Hernandez, Hernan Quiroz, calle de acceso y Rudis Rivas ; Al Oeste, Colinda con propiedades de Maria Rita Hernandez y Ramon Pineda ;** El cual tiene un área de **5,530.00** Metros Cuadrados **0.79** Manzanas. El solar anteriormente mencionado lo hubo la Peticionaria por Derecho de Posesión debidamente Acreditada.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 4502/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA DE LA CRUZ NUÑEZ UMANZOR,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales

7. LECTURA DE INFORMES

No hubo lectura de informes

8. ASUNTOS VARIOS

- a) Solicita la palabra el Honorable Corporativo ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ en donde menciona que le llama la atención de la petición de los miembros de veeduría social, pero la información será suministrada a través de las oficinas correspondientes
- b) Seguidamente se le brinda el espacio a la comisión del Jardín de Niños Marco Antonio Montoya de la comunidad de San Rafael representada por la directora del Jardín la Licda. Carolina Díaz y la señora Doris Lezama en representación de la sociedad de padres de familia en donde le recuerdan al señor Alcalde y la Corporación Municipal del compromiso adquirido con el centro referente a la instalación de ventanas y otros.
- c) El Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en respuesta a la comisión del Jardín de Niños Marco Antonio Montoya le expresa que el compromiso sigue firme y los desembolsos se harán de acuerdo a los ingresos y el flujo de caja de la Municipalidad.
- d) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA menciona que debemos de establecer la calendarización de las reuniones de corporación y el horarios de entrada y salida del personal ya que el resto de las instituciones están laborando en horario normal.
- e) Seguidamente el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN menciona que la próxima reunión de corporación se

establecerá el calendario de reuniones y aprovecha la oportunidad para recordarles a los miembros de la corporación ayuden a identificar predio para la instalación de la planta de tratamiento de los desechos sólidos ya que la oferta del cooperante se mantiene.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con treinta y un minutos de ese mismo día.